

Guayaquil, Septiembre 17 de 1.986

Señor Doctor
MIGUEL LEBED SVIGILSKY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMPANIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A., REPALCO", llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo VICEPRESIDENTE de esta Compañía por el período de CINCO AÑOS, confiriéndole de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de esta compañía las siguientes atribuciones: UNO.- Ejercer conjunta o individualmente con el Presidente o Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Podrán actuar a nombre de la compañía o en representación en todos los actos, contratos y actividades para los que está permitida la Compañía con las más amplias e ilimitadas facultades. Podrán intervenir en juicio a nombre de la compañía como actora o demandada, tercera o terceriata, debiendo sin embargo obtener de la Junta autorización expresa para transigir judicial o extrajudicialmente deferir el juramento descisorio, desistir del pleito o comprometer en árbitros; DOS.- Ejercer los negocios de la Compañía recaudar los valores que se adeudan, extender los recibos o finiquitos, pagar las deudas y cumplir las obligaciones legalmente contraídas por la Compañía a favor de terceros, comprar materia prima y productos elaborados o semielaborados que sean necesarios para la producción industrial de la compañía, vender la producción industrial a los distribuidores correspondientes; realizar todas las operaciones necesarias para la importación de maquinarias, equipos y accesorios destinados a la fábrica de la Compañía, así como de la mercancía en general que sea requerida para las operaciones industriales de la misma; girar cheques, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, efectuar depósitos monetarios en los Bancos Locales y en general celebrar toda clase de actos, contratos y actividades que fueren inherentes al objeto y fin social.- Celebrar conjuntamente o individualmente actos y contratos relacionados con las operaciones de la compañía, para cuyos negocios tienen la representación legal; TRES.- El Gerente General actuará de Secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas; CUATRO.- El Gerente General suscribirá con el Presidente, los libros de Actas de sesiones de Junta General de Accionistas, así mismo los títulos de acciones y certificados provisionales que se emitieren; CINCO.- Ejecutará las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y darán en general cumplimiento de las obligaciones señaladas en los Estatutos y en la Leyes Ecuatorianas.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de "COMPANIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A., REPALCO", el mismo que aparece en la Escritura que contiene el Aumento de Capital, Codificación y reformas del Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el día 11 de Junio de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto del mismo año.

Atentamente,

RENE SVIGILSKY ROTTER
SECRETARIO

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

MIGUEL LEBED SVIGILSKY

**TIFICO: Que este Montreimiento fue inscrito hoy, de fojas 39.171 a 39.172, número 9.126 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.861 del -
Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-**



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil